

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

16305 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se corrigen omisiones en la de 29 de julio de 2005, por la que se publican las ayudas concedidas a los lectores de español en universidades extranjeras para el curso académico 2005-2006.*

Advertidos errores en la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 16 de agosto de 2005, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se publican las ayudas concedidas a los lectores de español en universidades extranjeras para el curso académico 2005-2006, se efectúan las siguientes correcciones:

En la página 28551 donde dice:

«CHINA	MATEOS BRAGADO, ISRAEL LUOYANG»	01/09/2005	31/08/2006	1205	1500	23
--------	------------------------------------	------------	------------	------	------	----

Deberá excluirse:

«CHINA	MATEOS BRAGADO, ISRAEL LUOYANG»	01/09/2005	31/08/2006	1205	1500	23
--------	------------------------------------	------------	------------	------	------	----

En la página 28557 donde dice:

«VALLE VIDELA, LUZ MARÍA U. LAVAL DE QUÉBEC»	01/09/2005	31/08/2006	1205	1200	23
---	------------	------------	------	------	----

A continuación deberá incluirse:

«GRECIA	GOMEZ PEREZ, LAURA ATENAS»	01/09/2005	31/08/2006	1205	600	23
---------	-------------------------------	------------	------------	------	-----	----

Madrid, 13 de septiembre de 2005.-La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, BOE 12.01.01), el Secretario general, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16306 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2005, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años en el mes de octubre de 2005 y se convoca la correspondiente subasta.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/73/2005, de 25 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política

Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2005 y el mes de enero de 2006, y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2004.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/73/2005, de 25 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2005 y el mes de enero de 2006, y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2004.